

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2014  
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A  
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y  
OTRAS CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2014**

**OBSERVACIONES Y ESCRITOS DE SUBSANACIÓN AL INFORME DE  
EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**



**RECTORIA  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2014**

Bogotá D.C., 21 de Febrero de 2014.

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
[bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co)  
Bogotá

**ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2014**

Respetados Señores:

LA UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.  
– ALLIANZ SEGUROS S.A. se permite aportar el original de los siguientes  
documentos según informe en referencia:

1. Certificado Aportes Parafiscales de ambos integrantes.
2. Certificado de Evaluación del Proveedor de la UPTC (Anexo 3)  
correspondiente a Allianz Seguros S.A.

Por lo anterior agradecemos admitir jurídicamente nuestra propuesta.

Agradeciendo la atención a nuestra solicitud, nos suscribimos.

Cordial Saludo,

  
**JAIME ANDRÉS RIVERA RODRIGUEZ**

CC. 79.536.120 DE Bogotá.

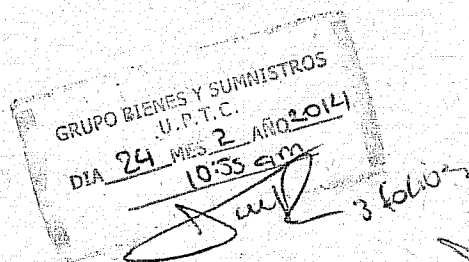
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE  
COLOMBIA S.A. – ALLIANZ SEGUROS S.A.

Carrera 14 No. 96-34

Bogotá D.C., Colombia

Tel. (57 1) 650 3300 Ext. 1329

[jhpedre@mapfre.com.co](mailto:jhpedre@mapfre.com.co)





**Building a better  
working world**

Señores  
Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.  
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., NIT 891.700.037-9, al 31 de diciembre de 2012, no incluidos aquí, y emitido mi informe sobre los mismos el 28 de enero de 2013. Actualmente me encuentro completando mi auditoría para emitir mi opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2013.

Los registros contables al 31 de enero de 2014, no auditados, de las subcuentas 25553501 aportes de seguridad social E.P.S., 25553502 - A.R.P., 25555001 - aportes fondos de pensiones y 25554001 aportes parafiscales, las planillas de autoliquidación de aportes y demás documentación soporte, incluyen la causación y pago de aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, a las respectivas entidades:

Mes de Causación	Entidad promotora de Salud (1)	Administradora de Pensiones	A.R.P.	Aportes Parafiscales (2)	Mes de Pago
<i>(En miles de pesos)</i>					
Agosto	\$ 194,243	\$ 258,851	\$ 7,827	\$ 94,440	Agosto-septiembre
Septiembre	166,820	220,351	6,748	72,694	Septiembre
Octubre	167,164	220,843	6,629	107,717	Octubre-noviembre
Noviembre	166,487	220,110	6,678	77,356	Noviembre
Diciembre	116,312	221,901	6,424	94,158	Diciembre
Enero	148,621	295,271	8,010	119,697	Enero de 2014

- (1) Los aportes a las entidades promotoras de salud se pagan en el mes de causación.  
(2) I.C.B.F., S.E.N.A y Cajas de Compensación Familiar.

Los registros de nómina, al 31 de enero de 2014, no auditados, indican que el número de empleados de planta es de 457 y el de aprendices del S.E.N.A es 22, y que la Compañía está cumpliendo con el contrato de aprendizaje.

Los aportes antes mencionados fueron pagados conforme lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según los plazos establecidos por la ley y ante las entidades administradoras correspondientes.

Con base en el avance de mi auditoría, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Leydi Albarraeín Cantor  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 146907 -T  
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.  
5 de febrero de 2014

Ernst & Young Audit S.A.S  
Bogotá D.C.  
Calle 113 No. 7 - 80  
Torre AR, Piso 3  
Tel: +57 1 484 7000  
Fax: +57 1 484 74 74

Ernst & Young Audit S.A.S  
Medellín - Antioquia  
Calle 7 Sur No. 42 - 70  
Edificio Forum II, Of. 618  
Tel: +57 4 369 84 00  
Fax: +57 4 369 84 84

Ernst & Young Audit S.A.S  
Cali - Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N - 61  
Edificio Siglo XXI, Of. 502 | 503  
Tel: +57 2 485 62 80  
Fax: +57 2 661 80 07

Ernst & Young Audit S.A.S  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No. 59 - 61  
C.E de las Américas II, Of. 311  
Tel: +57 5 385 22 01  
Fax: +57 5 369 05 80



**KPMG Ltda.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá, D. C.

Teléfono 57 (1) 6188100  
Fax 57 (1) 2185490  
www.kpmg.com.co

**AUDFINBOG-CER2014-3319**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
ALLIANZ SEGUROS S.A.  
NIT. 860.026.182-5**

**CERTIFICA QUE:**

De acuerdo con el resultado de mis procedimientos de auditoría y con base en la información contenida en las Planillas Integradas de Pago de Aportes, correspondientes al período agosto 2013 – enero 2014, la información relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables, observando que la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales y Aportes a la Administradora de Riesgos Laborales al 31 de enero de 2014.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide por solicitud de la Compañía, en la ciudad de Bogotá D.C. a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014), en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Mónica Adriana González Camacho  
Revisor Fiscal de Allianz Seguros S.A.  
T.P. 58642-T  
Miembro de KPMG Ltda.



**ANEXO 3**

Bogotá, 14 de Febrero de 2014

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Turja

El suscrito ROBERT ANDRÉS TOLEDO TAPIA, en nombre y representación de ALLIANZ SEGUROS S.A., MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que he sido proveedor de la Universidad.

Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:

1. Póliza Líder Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. Número 4201213000027 - (Póliza Allianz Seguros S.A - 21279020) Fecha: 02/03/2013 - 02/03/2014 - Objeto: Póliza Todo Riesgo daño Material - Participación Unión Temporal 40% - Valor Total sin Iva \$128.414.304 - Valor Participación UT 40% sin Iva \$ 51.365.721.

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. 002 de 2014, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OTRAS CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2014".

PROPONENTE: ALLIANZ SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN: CRA 13ª No 29-24 BOGOTÁ TEL. 5600 600  
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: ROBERT ANDRÉS TOLEDO TAPIA  
DIRECCIÓN: CRA 13ª No 29-24 BOGOTÁ TEL. 5600 600

ROBERT ANDRÉS TOLEDO TAPIA  
C.E. 324.825

Realizado por David Molano

Vo.Bo Gilberta Montoya

*Roberto Perdomo*

Bogotá D.C., 23 de Febrero de 2014.

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Suministros e Inventarios

[bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co)

Tunja

**ASUNTO: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO  
DE INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2014**

Respetados Señores:

Una vez analizado el informe de evaluación del proceso citado en asunto, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

**OBSERVACIONES DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LIBERTY SEGUROS  
S.A.**

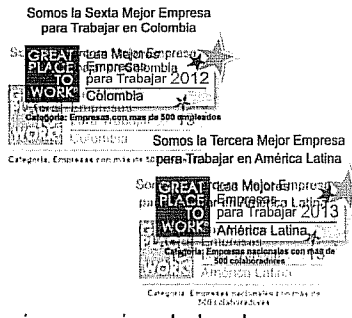
Respecto a la propuesta presentada del seguro de SOAT de la Compañía en mención, nos permitimos solicitar el rechazo de esta oferta en razón a que la oferta económica presentada por ellos está por un valor de \$10.057.500, oferta que está por debajo de las primas de Ley que están estipuladas para este seguro, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.5. en donde señalaban respecto a este tema taxativamente lo siguiente:

***Nota: En caso de presentarse cotización por valores diferentes a los autorizados legalmente por el Ministerio de Transporte, será causal de rechazo.***

De acuerdo con lo anterior, y con las causales de rechazo señaladas en el pliego, solicitamos rechazar la propuesta en mención.

**OBSERVACIONES DE NUESTRA OFERTA**

Conforme a lo observado en el numeral anterior, y de ser aceptada la observación, agradecemos proceder con la adjudicación de este seguro a nuestra compañía teniendo en cuenta que la UPTC en el pliego indica que se puede adjudicar de forma parcial, y de



igual forma, nuestra oferta económica de este seguro presenta el mejor precio al de la oferta presentada por la Compañía Previsora Seguros S.A.

Con respecto a la póliza de Responsabilidad Civil Contractual solicitamos de manera respetuosa, nos sea adjudicada, en razón a que la misma presenta el mayor puntaje en la evaluación técnica y económica.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos de sus importantes comentarios.

Cordialmente,

*Ramiro*

**RAMIRO ALBERTO RUÍZ CLAVIJO**  
Representante Legal  
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS  
U.P.T.C.  
DIA 24 MES 02 AÑO 2014  
Alcaldía  
3:00 p



Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

(sin asunto)

MYRIAM LUCIA LOPEZ NINO <myriam.lopez@previsora.gov.co>  
Para: "bienes.suministros@uptc.edu.co" <bienes.suministros@uptc.edu.co>

24 de febrero de 2014, 15:01

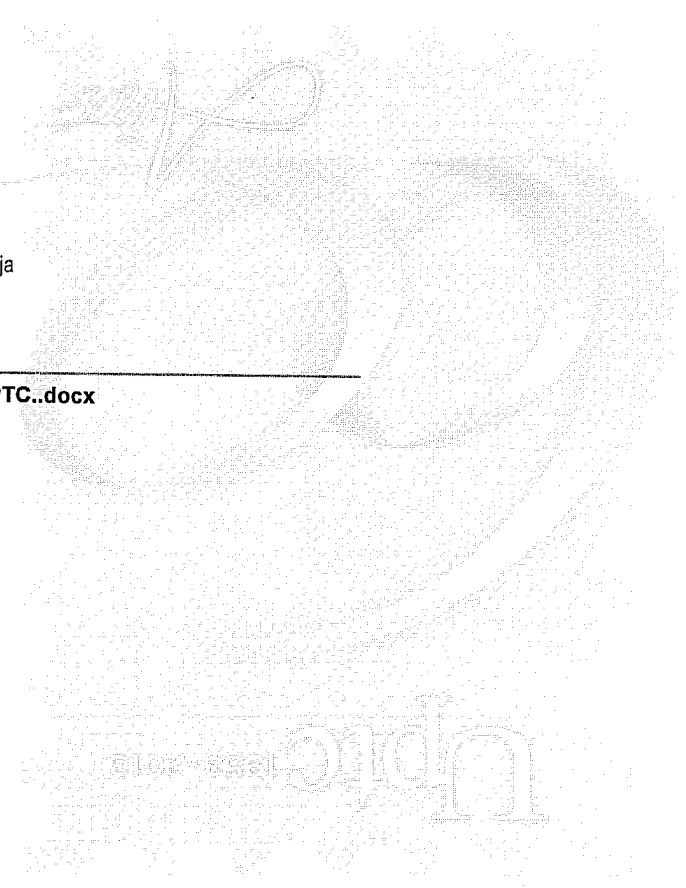
Apreciado señores.

Envío comunicación en solicitud muy respetuosa sea tenida en cuenta

Cordialmente,

MYRIAM LUCIA LOPEZ NIÑO  
La Previsora S.A. – Sucursal Tunja

 **OBSERVACIONES UPTC..docx**  
87K





Tunja,

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y  
TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC.  
Ciudad

Asunto: Invitación Pública No. 002 de 2014

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OTRAS CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÒGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2014"

En virtud de la normatividad vigente que a continuación se detalla .solicitamos amablemente copia completa de la oferta presentada por la UT MAPFRE – ALLIANZ, para el proceso mencionado en el asunto; el costo de las mismas será asumido por la Compañía:

Resptados se

- Constitución Nacional art.74

*Artículo 74. Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.*

*El secreto profesional es inviolable.*

- Decreto 837 de 1989 articulos 1 al 3º.

*Artículo 1º Toda persona, natural o jurídica, tendrá derecho a consultar las ofertas o propuestas presentadas en las licitaciones o concursos de méritos públicos o privados abiertas por los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias y unidades administrativas dotadas de personería jurídica, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta sometidas al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, en el orden nacional.*

*Artículo 2º Con el fin de garantizar el cumplimiento del artículo anterior, los jefes de las entidades allí señaladas expedirán una reglamentación interna en la cual se indicará el sitio y el horario dentro de los cuales los interesados podrán efectuar la consulta de las ofertas o propuestas.*

*Artículo 3º Los derechos a consultar o a obtener copia de las ofertas o propuestas presentadas en las licitaciones y concursos de méritos, no comprenden los documentos que de conformidad con la Constitución o la ley tengan carácter reservado.*

- Ley 57 de 1985 arts.12 y 13

## II. ACCESO CIUDADANO A LOS DOCUMENTOS

**Artículo 12º.-** *Toda persona tiene derecho a consultar los documentos que reposen en las oficinas públicas y a que se le expida copia de los mismos, siempre que dichos documentos no tengan carácter reservado conforme a la Constitución o la ley, o no hagan relación a la defensa o seguridad nacional. Ver Artículo 74 de la Constitución Nacional; Sentencia C 621 de 1996 Corte Constitucional. Magistrado Ponente doctor Antonio Barrera Carbonell. Dictamen 465 1992 Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Consejero Ponente doctor Humberto Mora Osejo . Ver art. 19 Decreto Nacional 01 de 1984 , Ver el Concepto de la Secretaría General 70 de 2003*

**Artículo 13º.-** *La reserva legal sobre cualquier documento cesará a los treinta (30) años de su expedición.*

- Ley 80 de 1993 art.24 numeral 4º.

*4. Las autoridades expedirán a costa de aquellas personas que demuestren interés legítimo, copias de las actuaciones y propuestas recibidas, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.*

Cordialmente



MARIA LEONOR MONTOYA AVELLA  
Gerente Sucursal Tunja